

FECHA: 26/12/2013

EXPEDIENTE Nº: 1205/2009

ID TÍTULO: 2500858

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Navarra |
| Universidad solicitante | Universidad de Navarra |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Navarra |
| Centro/s | • Facultad de Filosofía y Letras |
| Rama de Conocimiento | Artes y Humanidades |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

La Universidad solicita las siguientes modificaciones:

El objetivo principal de la propuesta de modificación del grado en Filología Hispánica de la Universidad de Navarra es reforzar las materias con contenidos más propios de los ámbitos de estudio vinculados a la lengua y la literatura así como mejorar la secuenciación y carga docente de varias asignaturas.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.1. Competencias generales y básicas en el caso de Grado: Se han reformulado las competencias de acuerdo con las indicaciones vigentes.

3.2 Competencias específicas: Se han reformulado las competencias de acuerdo con las indicaciones vigentes.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DEL PLAN ESTUDIOS

5.1. Descripción del Plan de Estudios: El módulo de formación general humanística se

amplía y las materias que comprende el módulo han variado. 2. Los módulos obligatorios de formación Lingüística y Literatura han aumentado 3 ECTS cada uno. 3. El módulo de formación lingüística se ha pasado de tres a dos materias, 4. El módulo obligatorio de formación en otras lenguas y literaturas tiene 12, en lugar de 24 ECTS, 5. Se ha prescindido de los itinerarios en el Módulo optativo de formación complementaria

5.5: Módulos, Materias y/o Asignaturas:

1. El módulo de formación general humanística se amplía a 72 ECTS en lugar de los 66 anteriores. Desaparece la asignatura de Sociológica.

2. Las materias que comprende el módulo han variado. Antes eran: Lengua y Comunicación, Literatura, Lengua Clásica, Antropología y Ética, Historia, Sociología y Claves del mundo actual. Ahora pasan a cuatro: Lenguaje, lengua y comunicación (12 ECTS); Lengua y cultura latinas (18 ECTS); Literatura (12 ECTS); y Cultura y sociedad (30 ECTS).

3. Los módulos obligatorios de formación Lingüística y Literatura han aumentado 3 ECTS cada uno. Han pasado de 48 a 51 ECTS.

4. El módulo de formación lingüística se ha pasado de tres a dos materias, que aparecen ahora con los nombres de Lengua española e Historia y variación de la lengua española; en el de formación literaria se han unificado las materias de Literaturas hispánicas y teoría de la literatura.

5. El módulo obligatorio de formación en otras lenguas y literaturas tiene 12, en lugar de 24 ECTS, al haberse desgajado de él la materia de mundo clásico, cuyos contenidos pasan a unirse a la materia de Lengua y cultura latinas, del módulo de formación general humanística.

6. Se ha prescindido de los itinerarios en el Módulo optativo de formación complementaria.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda corregir algunas erratas de la memoria, del tipo "English lenguaje", que figuran en el plan de estudios, o la indicación incompleta o incorrecta del número de créditos

de algunas materias en diversos apartados.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 26/12/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken